

RESOLUCIÓN DE SOBREPESO

Nº RESOLUCIÓN	Nº INF. TECNICO	TRAMITADA
659	872	05/03/2014

REF: MODIFICA RESOLUCIÓN QUE INDICA

COD_AUTENTIF.36201435-5887-2004-090115133-14008

Gobierno de Chile

La Ley Nº 15.840 de 1964 y el DFL Nº 206 de 1960, cuyos textos fueron refundidos mediante el DFL Nº 850 de 1997, la Ley 18.290 de 1984, lo dispuesto en los Decretos MOP Nº 158/80 y Nº 19/84, lo dispuesto en los Decretos MOP Nº 158/80 y Nº 19/84, y la Resolución D.R.V Nº <u>5887/2004</u>

VISTOS

CONSIDERANDO

Que, por Resolución D.R.V Nº <u>626</u> de fecha <u>27/02/2014 15:36:50</u> se autorizo a TRANSPORTES SIMUNOVIC LTDA. el traslado de CHASSIS DESARMADO CAMION KOMATSU 930 desde <u>ANTOFAGASTA</u>, destino <u>ANTOFAGASTA</u>. Que, a solicitud de <u>TRANSPORTES SIMUNOVIC LTDA</u>, de fecha <u>05/03/2014</u> se modifica : <u>- PATENTES</u>

DEPARTAMENTO DE PESAJE subdepto de Tranportes Especiales

05/03/2014

TRAMITADA

RESUELVO (Exento)

MODIFÍQUESE >

La Resolución D.R.V N° 626 / Región de Antofagasta, de fecha 27/02/2014 15:36:50 e Informe Técnico N° 872 en cuanto a lo siguiente :

1- PATENTES

Vehiculo ▶ CGRC-27 SemiRemolque ▶ JA-4373 Remolque ▶ JH-2622

RESTRICCIONES U OBSERVACIONES

DEBE LLEVAR ESCOLTA POLICIAL SOLO EN ZONA URBANA. RESGUARDAR OTRAS RESTRICCIONES POR ANCHO, ALTO Y LARGO SEGUN REGION DURANTE TODO EL TRAYECTO.ESTE PERMISO VALIDO SOLO CON FIRMA DIGITAL. PRECAUCION PASO INFERIOR LA NEGRA ALTO 4.80 MTS. SOBRE PUENTE PASAR A 6KM/HR Y CENTRADO ENTRE VIGAS, SIN NINGÚN OTRO VEHÍCULO EN AMBOS SENTIDOS.

Distribución

- -Interesado
- -Oficina de Partes
- -Departamento de Pesaje
- -Plazas de Pesaje fijas y móviles

HIIGO VII I FGAS MARIN Ingeniero Ejecución Geomersor Director Regional Visidad (S II REGIÓN ANTOFAGASTA

NOTA : El Mencionado Informe Técnico, siempre deberá acompañar a la presente Resolución

©Todos los derechos reservados, Dirección Nacional de Vialidad Ministerio de Obras Públicas, Gobierno de Chile, 2014

